

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 434-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 26 de setiembre de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

Que, con Oficio N° 134-2022-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Blgo Enrique Ríos Isern Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, que en aplicación al Capítulo VI, Art.34 del RAPUNAP, solicita la emisión de Resolución Decanal, para **Licencia Académica en el Semestre 2022-I**; del estudiante **Alessandro Antonio Chuquipiondo Velez**, quien asegura que tiene problemas económicos y familiares;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 249-2022-OAA-FCB-UNAP, con fecha 22 de setiembre de 2022, el Sr. Johnny Axel Lage Del Castillo, Jefe (e) de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, hace conocer que, luego de haber revisado y analizado la solicitud del estudiante: **Alessandro Antonio Chuquipiondo Velez**, recomienda la emisión de la Resolución de una Licencia Académica por motivos económicos y familiares en el Semestre Académico 2022-I;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo 34º del RAPUNAP, y estando los fundamentos contenidos en el visto y considerando anterior, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la **Licencia Académica** de estudios en el Semestre Académico 2022-I del estudiante de la Escuela Profesional de Acuicultura:

Nº	DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Licencia Académica
1	73109013	2226219	Alessandro Antonio Chuquipiondo Velez.	Acuicultura	2022- 1- Licencia Académica

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Oficina de Asuntos Académicos de la FCB y la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Bla. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra.
Decana (e)



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

cc.: Esc. Prof. A; OAA, DRAA, Secret. Acad. (2)